

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes 19 de mayo de 2022

VISTO:

EL CUDAP: EXP-UVM 615/2022 y ACTU-UVM N° 56/2022, mediante el cual el alumno Pablo Emiliano **Sanabria Quattrocchio** DNI (38.749.116) solicita extensión de regularidad para todas las carreras correspondientes a la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales; y

**CONSIDERANDO:**

Que el alumno Pablo Emiliano Sanabria Quattrocchio solicita extensión de regularidad para todas las carreras correspondientes a la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales.

Que durante el ciclo lectivo 2020 y 2021, periodo de pandemia producto del COVID-19, los alumnos tuvieron dificultades para rendir bajo la modalidad virtual, según expresa el causante.

Que el Director de Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales pasa a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo de Escuela para su conocimiento

Que la comisión de Asuntos Académicos en su dictamen de despacho aconseja volver la actuación a la Dirección de Escuela para ser tratada en el Consejo constituidos en comisión.

Que el Consejo de Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales en su sesión del día 07/04/2022 se constituyó en comisión para hacer tratamiento de la actuación.

Que el Consejo de Escuela constituido en comisión resolvió extender la regularidad para todas las carreras de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales, por única vez y de manera excepcional, hasta el turno de examen general julio – agosto inclusive.

Que el Consejo de Escuela constituido nuevamente en sesión, aprueba de manera unánime la extensión de la regularidad de todas las carreras de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales, por única vez y de manera excepcional, hasta el turno de examen general julio – agosto inclusive.

Que el Director de Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales, sugiere a Secretaría Académica y de Posgrado que las fechas a considerar para la extensión de regularidad para los alumnos de todas las carreras correspondiente a la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales, sean aquellas que tuvieron su vencimiento en la fecha 21/12/2021, y las que tuvieron su vencimiento el 08/04/2022.

Cpde. RESOLUCIÓN C. ESC. ING. Y CS. AMB. N° 26/2022



Aracely REJOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que Secretaría General habiendo tomado conocimiento del otorgamiento extensión de regularidad donde la Dirección de Escuela, y el Consejo de Escuela, presta conformidad, desde esa Secretaría, eleva a oficina de Despacho el pedido de solicitud de protocolización de las mismas y la emisión del acto administrativo correspondiente.

Que Oficina de Despacho realiza el acto administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DE ESCUELA DE INGENIERIA Y CIENCIAS AMBIENTALES DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXTENDER la regularidad de las asignaturas cuyo vencimiento fueron en la fecha 21/12/2021 y 08/04/2022 a todos los alumnos de las carreras correspondientes a la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales, por única vez, y de manera excepcional hasta las mesas de examen general Julio – Agosto, inclusive, del ciclo lectivo 2022.

ARTÍCULO 2: Notifíquese, publíquese e insértese en el Libro de Resoluciones de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Ambientales y archívese.

RESOLUCIÓN C. ESC. ING. Y CS. AMB. N° 26/2022

Mg. Gastón Gabriel GABRIALDE
Secretario General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Ing. Alberto Ledesma
Director Esc. Ingeniería y Cs. Ambientales
Universidad Nacional de Villa Mercedes

